

Acuerdo Salarial Julio 2025

En el día de hoy la CONSITEL ha llegado a un acuerdo con las empresas Claro, Telecom y Movistar a cobrarse en los salarios del presente mes de julio.

Este acuerdo consiste en un pago de carácter único y extraordinario equivalente al 1,28% de las escalas conformadas de cada categoría de junio/25.

Además, en función de la revisión que se había previsto en la anterior negociación paritaria se convino reajustar el incremento en la escala salarial a partir de julio de 2025 por un monto total del 3,15% sobre las escalas de junio/25, valor este que absorbe al aumento del 2,30% sobre las escalas que había sido comunicado el mes anterior.

Para el caso de los trabajadores de la actividad móvil el incremento se aplicará en un 100% al salario básico y para los trabajadores de la actividad fija se distribuirá el 2,75% en un 60% al salario básico y el 40% restante al Adicional Especial, y el 0,40% restante en viático convencional no sujeto a rendición con los impactos en productividad y turnos especiales habituales.

El incremento sobre las escalas salariales será aplicable a los efectos del pago del "Día del Trabajador Telefónico" del año 2026.

Con este reajuste el acuerdo de la CONSITEL recompone la inflación del período paritario julio/24-junio/25 para los trabajadores de Claro, Telecom y Movistar, mientras continuamos exigiendo al gobierno nacional la recomposición salarial de los compañeros de ARSAT.

FATTEL
Federación Argentina de Trabajadores de las Telecomunicaciones



foeesITRA
Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina

UPJET
UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

FOMMTRA
Federación de Organizaciones de los Mandos Medios de las Telecomunicaciones de la República Argentina

CePETel
Sindicato de los Profesionales de las Telecomunicaciones